



**6TO FESTIVAL DE FESTIVALES
RESOLUCIÓN Nº4
DE LA COMISIÓN DISCIPLINARIA DEL PONYFUTBOL**

La Comisión Disciplinaria en uso de las facultades que le confiere el Órgano de Administración de la Corporación Deportiva Los Paisitas, la convocatoria, el reglamento y

CONSIDERANDO

- a. Que ante esta comisión fueron presentados los informes de los partidos de Los Ángeles Villanueva vs. Prado Centro, Fátima vs. Las Violetas, Enciso vs. Alejandro Echavarría, La Francia vs. Campo Valdés El Calvario y Atlético Nacional Vs. Santa Teresita del Clasificatorio Femenino
- b. Que los equipos Prado Centro y Campo Valdés el Calvario presentaron tarde la preplanilla
- c. Que fue informada la barra del equipo Las Violetas
- d. Que el equipo Enciso no presentó cuerpo técnico
- e. Que fue reportado como expulsado el señor Andrés Durango, Director Técnico del equipo Santa Teresita Femenino
- f. Que el Corregimiento de Machuca presentó pruebas fehacientes de que al ser un grupo étnico diferenciado y abrigados por la ley 70 de 1993, son un territorio ancestral autónomo y por ende no dependen del Municipio de Segovia

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Sancionar con 5 (cinco) puntos en la clasificación del JUEGO LIMPIO a los equipos Prado Centro y Campo Valdés El Calvario por presentar tarde la preplanilla en sus respectivos encuentros según artículo 23, numeral 28, del reglamento.

ARTÍCULO SEGUNDO: : Sancionar con 20 (veinte) puntos en la clasificación del JUEGO LIMPIO al equipo Efe Gómez por la mala conducta de sus acompañantes, primer llamado de atención, según el artículo 13, literal e del párrafo, del reglamento.

ARTÍCULO TERCERO: Expulsar el Cuerpo técnico del equipo Enciso por el resto del Festival de Ponyfútbol en su versión 33ª según el artículo 23 numeral 28 del reglamento e imputarle 40 puntos en la clasificación de JUEGO LIMPIO según el artículo 13, numeral C del párrafo, del



reglamento y trasladar el caso del equipo Enciso a la Comisión de Inscripciones para efecto de inscribir a los nuevos integrantes del Cuerpo técnico.

ARTÍCULO CUARTO: Sancionar con dos (2) fechas de suspensión al señor Andrés Durango del Equipo Femenino Santa Teresita, artículo 23, numeral 11, del reglamento.

ARTÍCULO QUINTO: No cobijar con la sanción disciplinaria que pesa al Municipio de Segovia al corregimiento de Machuca.

ARTÍCULO SEXTO: Contra la presente resolución se podrán interponer los recursos de reposición ante esta comisión o de apelación ante la Comisión Disciplinaria de la Corporación

ARTÍCULO SEPTIMO: La presente resolución rige a partir de la fecha y hora de fijación en la cartelera oficial de la corporación

Comuníquese y Cúmplase

Dada en Medellín a los 11 días del mes de julio de 2016
Fijada en cartelera el día 11 de julio de 2016 a las 10:00 horas.

Firmado,

Juan Arboleda Jiménez
Comisionado

Carlos Avendaño Pérez
Comisionado

Álvaro Galeano Gil
Comisionado